

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION N° 25-TC-2008

VISTO: la Resolución N° 14-TC-2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que por la misma se crea una Caja Chica en el ámbito del Tribunal de Contralor;
- Que en función de una solicitud del Departamento de Personal se debe efectuar una aclaración en la parte resolutive;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Modifícase el artículo 3°) de la Resolución N° 14-TC-08 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Notificar al Departamento de Personal, para la liquidación del adicional correspondiente a la agente indicada en el artículo precedente, fijándose el mismo en un importe equivalente al 20% del básico de la categoría 16, en concepto de Fallo de Caja, de acuerdo a la Resolución N° 2652-I-05.”

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por la Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Junio de 2008.